

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., junio diecisiete de dos mil veintiuno.
Rdo: 00248-2.020
Sust.0314.

En atención a la solicitud anterior, presentada por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente proceso Ejecutivo, promovido por la señora MARIANA BUITRAGO GARCIA en contra de la señora DIANA RUBY VALENCIA MENDEZ, se le informa al memorialista, que el oficio mediante el cual el Juzgado Primero Civil Municipal de la localidad, comunica que el embargo de remanentes aquí decretado dentro proceso promovido por BANCO DE BOGOTA S.A., en contra de la común demandada, radicado al No.00400-2.019, que se tramita en ese estrado judicial, surte efectos legales, se encuentra anexo a la presente ejecución, para cuyo efecto, se dispone, que por secretaria, se comparta virtualmente al correo del apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01420852d67f112aed69041cd977bf07c3b53eed28797c15312f59888cb8f65d**
Documento generado en 17/06/2021 02:51:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>